



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

**AUTO COMISORIO No. 10100-68-11**

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR**

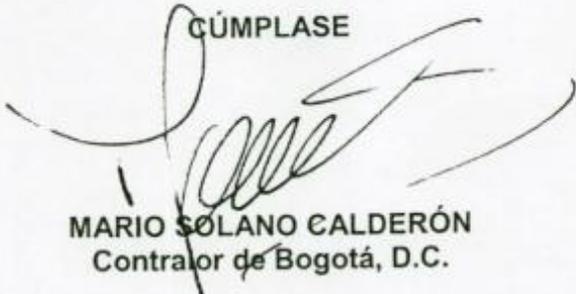
Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Graciela Callejas Molina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.728.231, Hernando Vásquez Benavides, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.917.320, Julio Nelson Ariza Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.772.847, para realizar un operativo en el HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, con el objeto de recolectar la información relacionada con los contratos de auditoría de cuentas por cobrar suscrito por el hospital en la vigencia del 2009, 2010 y 2011, y contrato de concesión de imágenes diagnósticas, durante los días 20 y 21 de octubre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 27 de octubre de 2011.

**CÚMPLASE**

  
**MARIO SOLANO CALDERÓN**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAF 



CONTRALORÍA

DE LA REPÚBLICA

“Exposición y Contratación”

ACTO COMISIVO No. 10100-88-71

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMISIÓN PARA ADQUIRIR UNA ACTUACIÓN  
SIMÓN BOLÍVAR

Bogotá, D.C. 20 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. en uso de sus facultades conferidas por los artículos 208 y 210 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 1471 de 1971 artículo 18 y 88 de la Ley 45 de 1993 artículo 2077 y 2078 del Decreto 2007 y las Resoluciones Externas Nos. 013 de 2010 y 013 de 2011.

Exponer y las manifestaciones del señor Especial de Asesoría y Procuración Civil, Gerente General de la Contratación con la Central de Contratación 23478-711, respecto a la licitación para la adquisición de bienes de consumo no duraderos, en el marco de la Ley 45 de 1993 artículo 2077 y 2078 del Decreto 2007 y las Resoluciones Externas Nos. 013 de 2010 y 013 de 2011, para realizar un contrato de suministro de bienes de consumo no duraderos al servicio de atención médica con los servicios de atención de salud por parte de la Unidad Administrativa Especial de Comisión para Adquirir una Actuación Simón Bolívar, en el marco de la Ley 45 de 1993 artículo 2077 y 2078 del Decreto 2007 y las Resoluciones Externas Nos. 013 de 2010 y 013 de 2011.

Las referidas licitaciones se realizaron de conformidad con las resoluciones de la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley 45 de 1993 artículo 2077 y 2078 del Decreto 2007 y las Resoluciones Externas Nos. 013 de 2010 y 013 de 2011.

CONTRASE

MARIO SOLANO FALCÓN  
Contralor de Bogotá, D.C.

Exponer: señor Gerente General, Contratación



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"**  
**10100-68-11**

Doctora

**NORMA LILIANA LISCANO ROMERO**

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización  
Contraloría de Bogotá D.C.

**ANTECEDENTES**

A través del Auto Comisorio No. 10100-68-11 suscrito por el Dr. Mario Solano Calderón, Contralor de Bogotá, se autorizó realizar una actuación administrativa especial denominada "Operativo" al Hospital Simón Bolívar, con el objeto de recolectar la información relacionada con los contratos de auditoría de cuentas por cobrar, suscritos por el Hospital en la vigencia del 2009, 2010 y 2011, y contratos de concesión de imágenes diagnósticas.

**ACTUACIONES ADELANTADAS**

1.- Se hace presentación del Auto comisorio a la funcionaria del Hospital en las oficinas de la gerencia, solicitando la entrevista con el Gerente de ésta entidad a lo que nos informa que el Gerente no se encuentra presente en la institución, contactándonos seguidamente con el Señor JESÚS EDUARDO ALFONSO GONZÁLEZ, Subgerente Administrativo.

2.- El Señor JESÚS EDUARDO ALFONSO GONZÁLEZ, Subgerente Administrativo, ante la solicitud de documentos y contratos expuesta en el auto, responde que el Hospital no ha suscrito contratos de auditoría de cuentas por cobrar, aduciendo que cada una de las EPS y la Secretaría de Salud son las que suscriben este tipo de contratos, quedando registrado en acta firmada por el grupo auditor y el Señor Subgerente (anexa).



CONTRALORÍA

General de la República

Comunicación de resultados

REPORTE DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2010-05-11

SEÑOR JUAN CARLOS ROJAS

Presidente del Comité de Vigilancia

Comité de Vigilancia

OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta Directiva de la Empresa sobre los resultados de la auditoría de gestión realizada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. El informe se divide en tres partes: el primer apartado describe el alcance de la auditoría, el segundo apartado describe los hallazgos de la auditoría y el tercer apartado describe las recomendaciones de la auditoría.

ACTUACIONES DE LA AUDITORIA

1. Se realizó la auditoría de gestión de la Empresa en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. El informe de la auditoría se divide en tres partes: el primer apartado describe el alcance de la auditoría, el segundo apartado describe los hallazgos de la auditoría y el tercer apartado describe las recomendaciones de la auditoría.

2. El Comité de Vigilancia de la Empresa debe adoptar las medidas necesarias para corregir los errores detectados durante la auditoría de gestión. El Comité de Vigilancia debe adoptar las medidas necesarias para mejorar el control interno de la Empresa y para prevenir la reincidencia de los errores detectados durante la auditoría de gestión.

Contraloría General de la República  
Calle 10 de Agosto 100, San José, Costa Rica  
Teléfono: (506) 2220-1000



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"**  
**10100-68-11**

3.- Seguidamente recibimos del Señor Subgerente copia del contrato No. 116-94, celebrado entre el Hospital Simón Bolívar y la firma Organización Ingeniería Civil y Electrónica Ltda., cuyo objeto es la concesión del uso y el goce en forma exclusiva del inmueble donde venía funcionando el departamento de radiología del Hospital Simón Bolívar, así como también la exclusividad en la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas y la exclusividad de aparatos similares dentro del Hospital Simón Bolívar con los mismos fines, adjuntando la copia de 4 otrosí, celebrados adicionalmente.

4.- Posteriormente, se elabora un oficio, solicitando la siguiente documentación:

- a. Inventarios de los equipos instalados en virtud del contrato No 116 de 1994 de concesión de imágenes diagnósticas.
- b. Relación de actividades de educación que durante el presente año se hayan llevado a cabo por parte del concesionario OIC Ltda., a los médicos del Hospital. Se deben anexar soportes de asistencia y facturas de tales actividades.
- c. Certificación de mantenimiento de los equipos instalados.
- d. Informes de Interventoría vigencia 2011.
- e. Carpeta jurídica del contrato con sus anexos.
- f. Cuadro de tarifas EPS y particulares de imágenes diagnósticas y base de datos de las que son tomadas estas tarifas.
- g. Informe de pagos de servicios públicos realizados por el concesionario.
- h. Estado de cuentas con el concesionario.

5.- Visita al lugar de funcionamiento del concesionario, OIC, verificando la existencia de los equipos relacionados en el inventario, suministrado por el Hospital Simón Bolívar; no fue posible revisar los equipos portátiles, debido a que se encuentran en áreas distintas de la concesionada, y se encontraban en procedimientos médicos.



CONTRALORÍA

General de la República

Oficina General de Asesoría Jurídica

PROGRAMA ELECTIVO ACCIONES ESPECIALES OPERATIVO

10-0000-11

El presente programa tiene como finalidad... (text is mirrored and difficult to read)

El presente programa tiene como finalidad... (text is mirrored and difficult to read)

- 1. El presente programa tiene como finalidad...
- 2. El presente programa tiene como finalidad...
- 3. El presente programa tiene como finalidad...
- 4. El presente programa tiene como finalidad...
- 5. El presente programa tiene como finalidad...
- 6. El presente programa tiene como finalidad...
- 7. El presente programa tiene como finalidad...
- 8. El presente programa tiene como finalidad...

El presente programa tiene como finalidad... (text is mirrored and difficult to read)





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"**  
**10100-68-11**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS**

1. Auto comisorio No. 10100-6811 (folio 6).
2. Acta de visita fiscal que certifica la inexistencia de contratos para auditoría de Cuentas por cobrar por parte del Hospital Simón Bolívar (folios del 7-8).
3. Oficios de solicitud y respuesta de documentación (folios 9-10-11).
4. Oficio de Solicitud sobre Programa de Capacitaciones. (folio 12).
5. Estado de Cuentas con el Concesionario OIC. (folio 13).
6. Contrato 116-94 celebrado entre el Hospital Simón Bolívar y la firma Ingeniería Civil y Electrónica Ltda. OICE. y sus respectivos otrosí (folios del 14 al 35).
7. Tarifas de Imagenología para procedimientos de radiología (folios del 36 al 43).
8. Listado de Equipos biomédicos en funcionamiento (folio 44).
9. Oficio de respuesta a solicitud de capacitación. (folio 45).
10. Informes de mantenimiento y hojas de vida de cada uno de los equipos (folios del 46 al 188).
11. Informes de Interventoría. (folios 189 al 196)
12. Oficio de comunicación al grupo auditor de la Contraloría de Bogotá sobre el avance del Plan de Mejoramiento para la obtención del pago de los servicios públicos por parte del concesionario OIC S.A. (folios 197 y 198).
13. Oficio de certificación por parte del Hospital Simón Bolívar, sobre la no realización de capacitaciones en 2010 y el no registro de capacitaciones realizadas.
14. Los años anteriores. (folio 199).
15. Registro fotográfico equipos en funcionamiento. (archivo magnético).
16. Papeles de trabajo contrato 116-94.



CENTRAL OFICE

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES ESPECIALES OPERATIVO

1970-71

RESUMEN DE DOCUMENTACION

1. Actividades de la Oficina de Documentación y Bibliotecas (O.D.B.) en el período de mayo de 1970 a mayo de 1971.
2. Objetivos y prioridades de la O.D.B. en el período de mayo de 1970 a mayo de 1971.
3. Estado de la O.D.B. en el período de mayo de 1970 a mayo de 1971.
4. Organización y funcionamiento de la O.D.B. en el período de mayo de 1970 a mayo de 1971.
5. Resultados de la O.D.B. en el período de mayo de 1970 a mayo de 1971.
6. Conclusiones y recomendaciones de la O.D.B. en el período de mayo de 1970 a mayo de 1971.
7. Anexos.
8. Índice.
9. Bibliografía.
10. Glosario.
11. Información estadística y otros datos de interés.
12. Información sobre el personal y otros datos de interés.
13. Información sobre el presupuesto y otros datos de interés.
14. Información sobre el equipo y otros datos de interés.
15. Información sobre el material bibliográfico y otros datos de interés.
16. Información sobre el servicio al usuario y otros datos de interés.
17. Información sobre el trabajo de campo y otros datos de interés.
18. Información sobre el trabajo de laboratorio y otros datos de interés.
19. Información sobre el trabajo de archivo y otros datos de interés.
20. Información sobre el trabajo de conservación y otros datos de interés.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"**  
**10100-68-11**

**CONCLUSIONES**

De acuerdo al análisis realizado por el grupo auditor, a la documentación entregada por el Hospital Simón Bolívar, se advierten 2 temas puntuales, y se hace énfasis en la solicitud de información, así:

1.- Servicios Públicos. Al solicitar el informe de pagos realizados por el concesionario OIC al Hospital Simón Bolívar, el Subgerente Científico-Supervisor del Contrato Concesión No. 116/94, informa en un oficio (anexo) que "en consecuencia al plan de mejoramiento de la Contraloría Distrital el cual vence el 31 de Diciembre de 2011, se encuentra realizando los trámites intrainstitucionales que terminen en el pago de los servicios públicos a cargo del concesionario".

Se insiste en consecuencia, en solicitar el monto total de la deuda por servicios públicos por parte del concesionario OIC, obteniendo como respuesta por parte de la Subgerencia Administrativa, JESUS EDUARDO ALFONSO GONZÁLEZ, ninguna información precisa sobre el tema, aduciendo que no han podido medir el gasto de ninguno de los servicios públicos.

Se concluye por lo tanto no se ha adelantado nada del plan de mejoramiento, que como indica en el oficio terminaría en el pago de la deuda por parte de OIC S.A. y como lo solicitó la Contraloría de Bogotá en los resultados de la auditoría presentados en Junio del presente año.

2.- Capacitaciones. De acuerdo al contrato en la cláusula segunda, valor de la participación porcentual acordado en presente contrato (tercera parte): de la misma manera El CONCESIONARIO proporcionará hasta el valor de treinta (30) salarios mínimos mensuales vigentes, en actividades de educación para los médicos especialistas del Hospital, durante el segundo año de vigencia del presente contrato y partir del tercer año este valor se elevará a cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes; a la solicitud de información sobre estas capacitaciones, responden con un oficio (anexo) suscrito el día 16 de Agosto de 2011, y firmado por el Señor CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FORERO, donde el Hospital Simón Bolívar solicita al concesionario OIC, " programar una



CONTRALORIA

de la República

Informe de Control y Supervisión

INFORME EJECUTIVO ACTIVIDADES ESPECIALES OPERATIVAS

1980-81

CONCLUSIONES

De acuerdo a los datos recibidos, se puede afirmar que el sistema de control interno de la Contraloría General de la República, en el período de 1980-81, ha sido eficaz y eficiente en su funcionamiento.

En el período de 1980-81, se han realizado actividades especiales operativas en el área de control interno, tales como: la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, etc.

En el período de 1980-81, se han realizado actividades especiales operativas en el área de control interno, tales como: la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, etc.

En el período de 1980-81, se han realizado actividades especiales operativas en el área de control interno, tales como: la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, etc.

En el período de 1980-81, se han realizado actividades especiales operativas en el área de control interno, tales como: la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, la revisión de los estados financieros de las entidades controladas, etc.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO"**  
**10100-68-11**

serie de capacitaciones en Imágenes Diagnósticas orientándose hacia el fundamento de la elección de pruebas de las ordenes médicas", complementado con otro oficio suscrito el día 18 de Agosto de 2011 y firmado por el Señor MARIO LARA BALCAZAR, Gerente General OIC S.A., donde informa " nuestra Compañía se complace en poder brindarles la capacitación requerida en Imágenes Diagnósticas lo cual se programará durante el mes de Diciembre del año en curso dictada por nuestros radiólogos y liderada por el Doctor GERMÁN ARANGO BONNET, Coordinador Médico de OIC S.A.

Ante esto, se solicita a la Subgerencia Administrativa informes sobre las capacitaciones de los años anteriores, a lo que responden no tener ninguna información, debido a que durante la administración actual que asciende a dos (2) años de permanencia, no se ha realizado ninguna capacitación por parte del concesionario; la subgerencia entrega al grupo auditor certificaciones, que dan constancia de la inexistencia de estas capacitaciones.

Se concluye lo siguiente: El concesionario OIC S.A., no está cumpliendo con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, valor de la participación porcentual acordado en el presente contrato (tercera parte), esto en razón de que no se obtuvo ninguna información por parte del Hospital, sobre estas capacitaciones.

NOMBRE	FIRMA
GRACIELA ESTHER CALLEJAS MOLINA	<i>Graciela Callejas</i>
JULIO NELSON ARIZA ROJAS	<i>Julio Nelson Ariza Rojas</i>
HERNANDO JOSÉ VÁSQUEZ BENAVIDES	<i>Hernando José Vásquez Benavides</i>

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2011.



ONTARIO

GOVERNMENT OF ONTARIO

MINISTER OF EDUCATION

MINOR ELECTION ACTING'S SPECIALS (CERTAIN)

2010-05-11

Under the provisions of the Electoral Act, the following persons are appointed as acting returning officers for the following elections:

And it is the duty of the returning officers to see that the provisions of the Electoral Act are complied with in relation to the conduct of the elections.

The persons named above are appointed as acting returning officers for the following elections:

NAME	ADDRESS
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Address]</i>
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Address]</i>
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Address]</i>

2010-05-11